



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. de Informe de Auditoría	79339-1-2019
No. de Informe:	
No. de Normbramiento :	79339-1-2019
SIAD No.	400136
Fecha del Nombramiento:	21 DE ENERO DE 2019
Fecha de entrega del Informe:	25 DE ENERO DE 2019
Fecha de entrega del Informe Final:	25 DE ENERO DE 2019
Nombre del Auditor:	LIC. NEHEMIAS RUIZ RAMIREZ
Nombre del Supervisor:	LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE
TIPO DE AUDITORÍA:	ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PRACTICADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Período:	N/A

TOMO 1 de 1

# INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:79339**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento recomendaciones CGC presupuesto  
de ingresos y egresos ejercicio 2017 DIEDUC Guatemala  
Occidente**

**GUATEMALA, ENERO DE 2019**



## **INTRODUCCION**

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. 79339, de fecha 21 de enero de 2019, fui nombrado para realizar Actividad Administrativa de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoría del Presupuesto de Ingresos y Egresos practicada al Ministerio de Educación, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas

### **ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó segundo seguimiento a 6 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría del Presupuesto de Ingresos y Egresos practicada al Ministerio de Educación, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, que se encontraban en proceso según informe del primer seguimiento realizado por la Dirección de Auditoría Interna Informe CUA 78308-1-2018.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

### **RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentran implementadas las recomendaciones de los hallazgos siguientes: HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO. Hallazgo No.1. "Deficiencias en documentación de respaldo". Hallazgo No. 2. "Falta de verificación de documentación de soporte". HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. Hallazgo No. 2. "Falta de seguimiento a inconformidades en GUATECOMPRAS".

Las recomendaciones de los hallazgos anteriormente descritos se encuentran implementadas ya que las autoridades de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, presentaron información sobre las acciones realizadas que evidencian el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Ver Anexo No. 1.

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentra en proceso la recomendación de los hallazgos siguientes: Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Hallazgo No. 1. "Falta de autorización de libros contables y auxiliares". Hallazgo No. 3. "Elaboración extemporánea de convenio de arrendamiento". Hallazgo No. 4. "Deficiencia en la supervisión de Organizaciones de Padres de Familia -OPF-".

La –DIDEDUC- no proporcionó información solicitada para establecer el estado de cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos Números 1 y 4. Con relación al hallazgo No. 3, la información presentada permitió establecer que los convenios de arrendamiento Nos. 01 y 03-2018, fueron adjudicados por medio del Portal Guatecompras el 6 de abril de 2018. Así mismo, los convenios de arrendamiento No. 01 y 10-2019, al 22 de enero 2019, en ambos contratos se encontraba pendiente la fianza, el Acuerdo Ministerial y la adjudicación por medio del portal Guatecompras. Ver Anexo No. 2.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

### **COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

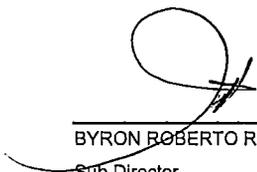
En el punto tercero del Acta No. DIDAI-01-2019, de fecha 24 de enero de 2019, las autoridades de la –DIDEDUC- Guatemala Occidente, manifestaron que estiman tener implementadas las recomendaciones a más tardar el 30 de junio de 2019.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

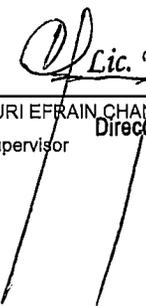
En Acta No. DIDAI-01-2019, de fecha 24 de enero de 2019, del libro de Actas No. L2 32509 autorizado por Contraloría General de Cuentas con fecha 26 de septiembre de 2016; se dejó constancia que este fue el segundo seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y que el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en proceso queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

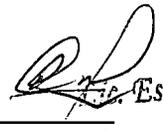
Atentamente,

  
**Lic. Nehemias Ruiz Ramirez**  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
NEHEMIAS RUIZ RAMIREZ  
Auditor

  
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE  
Sub Director

**Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde**  
Subdirector  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Lic. Yuri Efraín Chang Castro**  
SUPERVISOR  
YURI EFRAIN CHANG CASTRO  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
DIRECTOR  
Esmelin Casasola Fajardo  
DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Director

## ANEXOS

**Anexo No. 1**  
**Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente**  
**Recomendaciones cumplidas.**

No.	Recomendaciones	Acciones Realizadas
1	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Hallazgo No.1</b></p> <p><b>Recomendación</b></p> <p><b>Deficiencias en documentación de respaldo</b></p> <p>El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Jefe Departamento de Recursos Humanos, para que esta a su vez instruya a la Encargada de Contratos renglón 031, para que mes a mes verifique los Reportes Mensuales de Asistencia de Personal por Contrato 031 "Jornales", sean llenados con información verídica, esto con el fin de respaldar el gasto efectuado.</p>	<p>En Oficio No. RS-10-2019, de fecha 18 de enero de 2019, El Departamento de Recursos Humanos presentó fotocopia de los contratos de trabajo de los años 2018 y 2019 y reporte mensual de asistencia del personal por contrato 031 del mes de octubre 2018, el reporte firmado por el supervisor del distrito que corresponde, informa que el personal indicado laboró 31 días del mes de octubre 2018. Se verificó la documentación, del personal por Contrato Renglón 031 de los siguientes empleados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Juan José Iquité Ortiz. Contratos Nos. 031-326-137-2018 y 031-326-138-2019.</li> <li>2. Elena Tzunux Castro Morales. Contratos Nos. 031-326-7-2018 y 031-326-14-2019.</li> <li>3. Ingrid Xiomara Chacón Pascual. Contratos Nos. 031-326-34-2018 y 031-326-27-2019.</li> <li>4. Cecilia Calmo Barrios de Solórzano. Contratos 031-326-67-2018 y 031-326-71-2019</li> <li>5. Marina Idalia Labor. Contratos Nos. 031-326-109-2018 y 031-326-127-2019</li> <li>6. Rosario Estela López de Shell. Contratos Nos. 031-326-114-2018 y 031-326-129-2019.</li> </ol> <p>Los reportes de asistencia verificados consignan la información correcta en cuanto a días laborados, número de contrato y nombre del empleado, mes y año al que corresponden. Los Contratos de trabajo consignan correctamente el año y periodo que abarca el contrato.</p> <p>De conformidad con lo anterior y de acuerdo a la evidencia obtenida en el presente y segundo seguimiento la recomendación del hallazgo, se considera cumplida.</p>
2	<p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Falta de verificación de documentación de soporte</b></p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Organización Escolar, para que verifique los datos consignados en los recibos fiscales electrónicos que amparan las transferencias efectuadas a los Consejos Educativos, e informe a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, si encontrara datos erróneos.</p>	<p>Mediante Oficio No. 06/2019 Ref. DDEGO/SUBFOCE/OE/FOG/og. De fecha 21 de enero de 2019, firmado por el Jefe del Departamento de Organización Escolar y Director de la Dirección Departamental de Educación, adjuntó fotocopia de la forma PRA-FOR-05 de fechas 23 de julio y 26 de septiembre 2018, por medio de las cuales se realizó transferencia al Consejo Educativo de la Escuela Oficial de Párvulos No. 57 República del Salvador según lo describen las mismas formas, ambas por valores de Q. 33,720.00. El nombre de la -OPF- descrito en las mismas, se confrontó con la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el cual describe la razón social, como: "Consejo Educativo de la Escuela Oficial de Párvulos No. 57 República del Salvador". Así mismo, selectivamente se verificó las formas PRA-FOR-05 de fecha 26 de septiembre 2018 que soporta las transferencias por valor de Q. 42,600.00 y Q. 47,400.00 realizadas al Consejo Educativo de la Escuela Oficial Rural Mixta Luis Adolfo Juárez Toledo y Consejo Educativo de la Escuela Oficial Rural Mixta Manuel Martínez Búcaro. Al confrontar las formas indicadas con la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), se estableció que la razón social coincide</p>

No.	Recomendaciones	Acciones Realizadas
3	<p><b>Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</b></p> <p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Falta de seguimiento a inconformidades en GUATECOMPRAS.</b></p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones al Jefe Departamento Administrativo, para que supervise que la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones, en el tiempo establecido, responda las inconformidades presentadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-</p>	<p>con las formas indicadas, por lo que no existe incongruencia alguna con la información verificada.</p> <p>De conformidad con lo anterior y de acuerdo a la evidencia obtenida en el presente y segundo seguimiento la recomendación del hallazgo, se considera cumplida.</p> <p>Mediante Oficio No. DDEGO-SAF-ADQ-013-2019-AM de fecha 18 de enero de 2019, la Licenciada Alejandra Elizabeth Monroy Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la -DIDEDUC- Presentó boletas impresas de Guatecompras, mediante las cuales evidencia las respuestas dadas a las inconformidades planteadas objeto del hallazgo 2017, en los NOG. 607829 valor de Q. 23,700.60; NOG 6083226 Q. 81,663.60; NOG 6068987 Q. 43,378.40, según boletas de fechas 29 de octubre de 2018. Adicionalmente en la información presentada se estableció que en boletas de Guatecompras de fechas 24 de septiembre 2018, 16 y 24 de octubre 2018, que durante el ejercicio fiscal 2018, se dio respuesta a otras inconformidades planteadas según, NOG 9005129, 9007806, 9161465, de fechas 22 de septiembre, 15 y 24 de octubre 2018.</p> <p>De conformidad con lo anterior y de acuerdo a la evidencia obtenida en el presente y segundo seguimiento la recomendación del hallazgo, se considera cumplida.</p>

**Anexo No. 2**  
**Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente**  
**Recomendaciones en proceso**

No.	Recomendaciones	Acciones Realizadas
1	<p>Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p>Falta de autorización de libros contables y auxiliares</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director Departamental de Educación debe instruir a las Directoras y Docentes que integran las Comisiones de Finanzas, para que realicen las gestiones de autorización de los libros contables y auxiliares conforme a las normas establecidas.</p>	<p>Mediante Oficio No. O-DIDAI-GO01-2019, de fecha 1 de enero de 2019, se solicitó al Director Departamental de Educación, la información correspondiente relacionada con la recomendación del hallazgo, entre ellas que el Comité de Finanzas por medio de los Directores de los establecimientos educativos Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas, No. 12 Serapio Cruz y No. 114 Mateo Flores ambas objeto del hallazgo de Contraloría de Cuentas, por el manejo de recursos de programas de apoyo, presentaran lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fotocopia de la primera hoja de autorización del libro de caja y/o bancos.</li> <li>b) Fotocopia de los folios del libro de caja y/o bancos que evidencie el registro de operaciones de octubre y diciembre 2018.</li> <li>c) Fotocopia de la primera hoja de autorización del libro de almacén.</li> <li>d) Fotocopia de los folios del libro almacén que evidencie el registro de operaciones de octubre y diciembre 2018.</li> </ul> <p>Dicha información se solicitó para que fuera presentada a más tardar el día lunes 21 de enero de 2019, en las Oficinas de la -DIDEDUC- Guatemala Occidente, sin embargo, la misma al 23 de enero de 2019 no fue presentada.</p> <p>Por lo anterior la recomendación del hallazgo queda en proceso.</p>
2	<p><b>Hallazgo No. 3</b></p> <p>Elaboración extemporánea de convenio de arrendamiento</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Ministro, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación y a la Directora Departamental de Educación en Funciones, cuando corresponda, para que vele por el cumplimiento de los plazos establecidos por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- y evitar atrasos en la entrega de expedientes de arrendamiento.</p> <p>El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones a la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones para que revise y corrija oportunamente los expedientes de arrendamiento.</p>	<p>Mediante Oficio No. DDEGO-SAF-ADQ-013-2019-AM de fecha 18 de enero de 2019, la Licenciada Alejandra Elizabeth Monroy Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la -DIDEDUC- Presentó fotocopia del Contrato Administrativo de Arrendamiento No. 01-2018 y 03-2018, los cuales corresponden arrendamiento del edificio en el que funcionan las diferentes oficinas administrativas de la -DIDEDUC- e Instituto Nacional de Telesecundaria Básica "Telesecundaria San Juaneros" del Municipio de San Juan Sacatepéquez, ambos contratos fueron suscritos el 31 de enero de 2018, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, aprobados mediante Acuerdos Ministeriales Nos. 409 y 672-2018 de fechas 9 de febrero y 2 de marzo 2018, sin embargo los mismos fueron adjudicados por medio del Portal Guatecompras el 6 de abril de 2018.</p> <p>Así mismo, en forma selectiva se realizó verificación a los Contratos de arrendamiento Nos. 01 y 10-2019, ambos de fechas 16 de enero de 2019, sin embargo, al 22 de enero de 2019, en cada contrato se encuentra pendiente la fianza, el Acuerdo Ministerial y la adjudicación por medio del portal Guatecompras.</p>

No.	Recomendaciones	Acciones Realizadas
3	<p><b>Hallazgo No. 4</b></p> <p><b>Deficiencia en la supervisión de Organizaciones de Padres de Familia -OPF-</b></p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones a la Encargada del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que esta a su vez instruya al Técnico de Servicios de Apoyo, para que supervise que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cumplan con actualizar mensualmente los registros de ingresos y egresos de las operaciones por concepto de las transferencias de los Programas de Apoyo.</p>	<p>De conformidad con lo anterior y de acuerdo a la evidencia obtenida en el presente y segundo seguimiento la recomendación del hallazgo, se considera en proceso.</p> <p>Mediante Oficio No. O-DIDA-GC01-2019, de fecha 1 de enero de 2019, se solicitó al Director Departamental de Educación, la información correspondiente relacionada con la recomendación del hallazgo, entre ellas que el director y presidente de la OPF del establecimiento Escuela Oficial Urbana Mixta No.114 Mateo Flores, Jornada Vespertina, Código 01-08-1559-43, presentara la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fotocopia de la primera hoja de autorización del libro de caja y/o bancos de la -OPF-</li> <li>b) Fotocopia del libro de caja y/o bancos del período 1 de enero al 27 de abril de 2017 y los 2 últimos meses de operaciones 2018.</li> <li>c) Fotocopia de la primera hoja de autorización del libro de almacén de la -OPF- y fotocopia de los folios que evidencien el registro de operaciones de abril 2017, y último mes de registros con movimiento del año 2018.</li> </ul> <p>Dicha información se solicitó para que fuera presentada a más tardar el día lunes 21 de enero de 2019, en la Oficinas de la -DIDEDUC- Guatemala Occidente, sin embargo, la misma al 23 de enero de 2019, no fue presentada.</p> <p>Por lo anterior la recomendación del hallazgo queda en proceso.</p>